

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-0501

SALTA, 18 de abril de 2023.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 11.118/2022

VISTO:

Las resoluciones CS 426-06 y CS 382/18, que norma sobre los convenios de Prácticas Profesionales Supervisadas relativas a alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que de fojas 01 a 02 obra Acta Compromiso de Práctica Profesional Supervisada a nombre de la alumna Vassallo, Andrea Gianina L.U. N° 416625 - D.N.I. N° 41319363 de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, a realizarse en instalaciones de la Estación Experimental Agropecuaria - Cerrillos, del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria;

Que por resolución R-N° 1143-2018, se establece el Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), marco específico de la actividad;

Que a fojas 6 obra informe de la Dirección Administrativa de Alumnos, sobre el carácter de la actividad y la situación de revista de la alumna, en base a la constancia de actividades aprobadas de fs. 4 a 5;

Que, de fojas 7 obra informe de la Dirección General Administrativa Económica, en relación a la póliza de seguro de rigor;

Que, dado el tiempo transcurrido se giran las actuaciones para el informe final;

Que de fojas 26 a 38 obra informe final realizado por la alumna, y refrendado por los tutores designados de acuerdo al acta compromiso a fs. 2, a saber: Ing.Agr. Mg. Josefina Diez, Dr. Jorge Chalco Vera, Dr. Martin Acreche;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

"1983 - 2023 40 Años de Democracia"

R-DNAT-2023-0501

SALTA, 18 de abril de 2023.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 11.118/2022

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

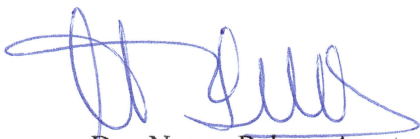
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR por cumplimentada la Práctica Profesional Supervisada efectuada por la alumna alumna Vassallo, Andrea Gianina L.U. N° 416625 - D.N.I. N° 41319363 de la carrera Ingeniería Agronómica Plan 2013, a realizarse en instalaciones de la Estación Experimental Agropecuaria - Cerrillos del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), con una duración de 2 (dos) meses, contados a partir del día 3 de octubre de 2022, en base al informe final obrante a fojas precedentes, el cual es refrendado por los tutores designados en acta compromiso, a saber: Ing.Agr. Mg. Josefina Diez, Dr. Jorge Chalco Vera, Dr. Martin Acreche .

ARTICULO 2º.- DEJAR debidamente establecido que lo expresado en artículo precedente se realiza en el marco dispuesto en el exordio, y lo emergente de la resolución R-N° 1143-2018, que establece el Convenio de Aceptación de Prácticas Profesionales Supervisadas entre la Universidad Nacional de Salta y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

ARTICULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y siga a Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


Dra. Norma Rebeca Acosta
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Naturales